



Expediente
2024/10-INT

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023Nº 2024/10-INT.
Refª: EINT1895CAG/EINT-Intervención.

ANTECEDENTES

Vistos los estados de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023, así como el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2024, el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria realizado de forma independiente por la Intervención Municipal en fecha 16 de febrero de 2024 donde se analiza la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y el límite de la deuda financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y 90-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y Base nº 50 de Ejecución 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2023, la cual presenta los siguientes resultados:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.	26.659.868,20
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.	22.066.613,14
RESULTADO PRESUPUESTARIO.	4.593.255,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.	4.599.922,82
DERECHOS PENDIENTES COBRO PPTO. CORRIENTE.	564.654,06
DERECHOS PENDIENTES COBRO PPTO. CERRADOS.	1.178.418,25
OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO PPTO. CORRIENTE.	2.854.121,06
OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO PPTO. CERRADOS.	158.792,37
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.	1.427.196,27
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.	6.586.478,73

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365012707217055



REMANENTE DE TESORERIA TOTAL. (Sin descontar los saldos de dudoso cobro)	9.052.764,49
REMANENTE DE CREDITO TOTAL.	10.770.676,00
REMANENTE DE CREDITO COMPROMETIDO.	2.747.922,22
REMANENTE DE CREDITO NO COMPROMETIDO.	8.022.753,78

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, así como del informe de liquidación del presupuesto 2023, del informe de evaluación de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación, realizados por la Intervención Municipal.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 16/02/2024 Hora: 15:23:45

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 16/02/2024 18:39:10

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250365012707217055

